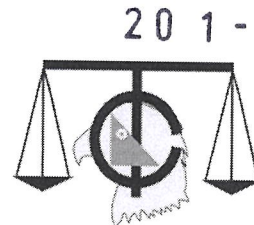




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2022 — 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 27 ABR. 2022

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 85/2022, caratulado: “S/TRABAJOS DE PINTURA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA PUESTA A PUNTO DELEGACIÓN LUGONES”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 160/2022, obrante a fojas 34/35, se adjudicó la Compra Directa N° 18/2022, referente a la realización de tareas de pintura e instalación eléctrica con el fin de poner en condiciones la oficina ubicada en la calle Lugones N° 1955, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble N° 197, a la firma TIERRA FUEGUINA CONSTRUCTORA SRL, CUIT N° 30-71140270-1, por la suma total de \$ 239.585,00 (pesos doscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y cinco con 00/100).

Que con fecha 5/4/2022 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 18/2022 con su respectivo Anexo I, agregada a fojas 38/40.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante de Compras Mayores N° 59/2022, obrante a foja 41.

Que la firma TIERRA FUEGUINA CONSTRUCTORA SRL, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00002-00000114, por la suma total de \$ 239.585,00 (pesos doscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y cinco con 00/100) (v. fs. 43).

Que a foja 44 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 64/2021.

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

201

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración según surge de foja 45.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 102/2022.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto referente a la Compra Directa N° 18/2022, adjudicada a la firma TIERRA FUEGUINA CONSTRUCTORA SRL, CUIT N° 30-71140270-1, por la suma total de \$ 239.585,00 (pesos doscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y cinco con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00000114, por la suma total de \$ 239.585,00 (pesos doscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y cinco con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 201/2022.**

|           |
|-----------|
| TCP       |
| Confesión |
| DM        |
| Control   |
| EP        |
| Corrigio  |
| MJ        |

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia